

SELO QVARTO - ANO
DE MIL SETECIENTOS Y
TRENTA Y NUEVE

Imoiatote m. Conos que ellos guarden y executen
Lo que formi Era Duqueso y Mandado
mando que esta mi Carta se copie en los Libros de
Muniam. Cavildo y concilio y que se ponga a leer
yo queda Revocacion y todo lo otro en esta ocasion que
Obrase de aqui al Refino para que siempre aya
Memoria de ello; y ninguno queda de entender ignoran
zia la qual quiero y Mando se execute imbiatote
mente en virtud desta mi Carta o copia impresa
della firmada por Con queda de D. Juan de Ovando
Doni Conde de mi Secretario de la Real Audiencia de
y de exercicio de la Casa de la Secretaria del Rey
y de las Indias que asi es mi voluntad
Dada en Madrid a tres de Enero de mill setecientos
y cinquenta y tres: Yo el Rey: Yo D. Juan de Ovando
Secretario del Rey nro Señor Luis
Quero por Mandado. Juan ovando
A Duque del Rio de las Ptas de Villa
Campana: D. Sebastian Garcia Gomez